



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 28 de abril de 2021.

Nº 114/2021

2017/05/001/1934 A143

VISTO: la petición formulada por la firma Laboratorio Ion S.A., en relación al ítem Nº 243 “linezolid 400mg comprimido”, que le fuera adjudicado por Resolución Nº 49/018, de 4 de mayo de 2018, en el marco del Llamado Nº 4/2017 “Suministro de Medicamentos – Grupo I”;

RESULTANDO: I) que por la petición mencionada la adjudicataria informa que se ha discontinuado la presentación de 400 mg comprimidos y ofrece su sustitución por una presentación de 600 mg, manteniendo el mismo precio por comprimido;

II) que el referido ítem fue adjudicado por única oferta válida, con el objeto de garantizar el correcto suministro de los Organismos demandantes, a efectos de posibilitar el funcionamiento de los mismos, a pesar de que el precio se consideró como manifiestamente inconveniente;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora Técnica, informa que existe necesidad de contar con el producto “linezolid” y que la nueva concentración propuesta sería ajustada a los tratamientos para los que se indica el mismo, no existiendo en plaza otro medicamento cuyo principio activo sea linezolid 400 mg;

II) que, a su vez, dicha Comisión agrega que sí existen en plaza otros proveedores que comercializan el producto linezolid comprimidos, en la concentración 600 mg, y que éste no fue incluido en el objeto de compra definido para la Licitación Pública Nº 4/2017;

III) que, al existir en plaza otros proveedores que comercializan el producto sustitutivo propuesto por la adjudicataria, por razones de buena administración, se considera conveniente no hacer lugar a la petición formulada por Laboratorio Ion S.A., y proceder a realizar un nuevo procedimiento de compra a efectos de obtener una mejor cotización;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por el Grupo de Compras, por la Asesoría Jurídica, a lo establecido en la cláusula 4.2 del Pliego de

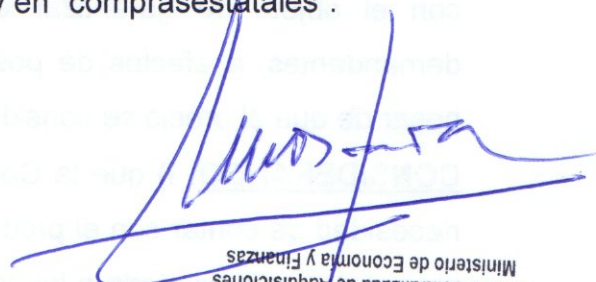
em

Condiciones Particulares, Documento B y en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007;

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) No hacer lugar a la petición formulada por Laboratorio Ion S.A. y dejar sin efecto la adjudicación del ítem N° 243 "linezolid 400mg comprimido", que le fuera adjudicado en el marco del Llamado N° 4/2017 "Suministro de Medicamentos – Grupo I".
- 2º) Notificar a Laboratorio Ion S.A.
- 3º) Comunicar a los Organismos y a la Asesoría Económica de esta Unidad.
- 4º) Publicar en los sitios web de la Unidad y en "comprasestatales".



Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas